



DEPARTAMENTO DE FRANCÉS. CURSO 2023-2024

1º, 2º, 3º Y 4º ESO.

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA MATERIA.	PORCENTAJE POR COMPETENCIAS.	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
CE 1. MULTILINGÜISMO E INTERCULTURALIDAD.	10,00%	- Realización de actividades, proyectos o trabajos referidos a aspectos culturales de la civilización francófona, así como preguntas culturales incluidas en las pruebas formales. - Observación en el aula de la actitud positiva del alumno hacia la lengua y la cultura francesa.
CE 2. COMPRENSIÓN ORAL.	10,00%	-Observación y corrección en clase de actividades relacionadas con esta destreza. - Prueba formal.
CE 3. COMPRENSIÓN ESCRITA.	10,00%	-Observación y corrección en clase de actividades relacionadas con esta destreza. - Prueba formal.
CE 4. EXPRESIÓN ORAL.	10,00%	- Exposiciones orales, monólogos. - Prueba formal.
CE 5. EXPRESION ESCRITA.	50,00%	- Observación y corrección en clase de actividades relacionadas con esta destreza: redacciones, estructuras gramaticales, léxico. - Prueba formal.
CE 6. INTERACCIÓN ORAL Y ESCRITA.	5,00%	-Diálogos, contestación a cartas, correos electrónicos. -Prueba formal
CE 7. MEDIACIÓN ORAL Y ESCRITA.	5,00%	- Observación en el aula de las estrategias utilizadas por el alumno para desenvolverse en la situación de comunicación: reformular, rentabilizar los conocimientos que posea en otras lenguas.

Una vez aplicados los criterios arriba indicados, para llegar a la nota que el alumno obtendrá en cada una de las evaluaciones, se tendrán en cuenta los siguientes porcentajes:

- EXAMEN: 80%
- TRABAJO DIARIO DEL ALUMNO: 15%
- ACTITUD: 5%

La calificación obtenida por el alumno en **la evaluación final** se calculará de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- 1ª evaluación: 25% de la nota.
- 2ª evaluación: 35% de la nota.
- 3ª evaluación: 40% de la nota.

Los alumnos que no puedan realizar un examen en la fecha fijada, sólo podrán realizarlo si la falta está debidamente justificada, considerándose justificables las situaciones más abajo indicadas.

Pérdida al derecho de la evaluación continua.

Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

Información sobre el derecho del alumnado a tener un límite máximo de exámenes diarios y semanales.

Todo el alumnado de ESO, FP Básica y Bachillerato del IES Mediterráneo tendrá derecho a que, durante todo el período lectivo, tenga fijado un límite máximo de 7 exámenes semanales y un límite máximo de 2 exámenes diarios. Dichos límites están aprobados por la Comisión de Coordinación Pedagógica, con fecha de 8 de junio de 2023 y son de obligado cumplimiento por todo el profesorado del claustro del IES Mediterráneo.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN E INSTRUMENTOS DE RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA DE FRANCÉS PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES.

Los alumnos que tengan la asignatura de francés pendiente de cursos anteriores tendrán que realizar una prueba escrita, así como un dossier de actividades elaborado por el departamento, relativos a los contenidos del curso suspendido. Durante el mes de octubre, realizaremos una entrevista con el alumno para informarle de cómo recuperar la asignatura. La prueba escrita, que se realizará en la fecha acordada y aprobada por la Comisión de Coordinación Pedagógica, supondrá el 60 % de la nota, y el 40 % restante se obtendrá de la realización de las actividades planteadas en dicho dossier. Todos los alumnos serán informados de los contenidos mínimos que se les va a evaluar.



DEPARTAMENTO DE FRANCÉS. CURSO 2023-2024

1º y 2º BACHILLERATO.

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA MATERIA.	PORCENTAJE POR COMPETENCIAS.	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
CE 1. MULTILINGÜISMO E INTERCULTURALIDAD.	10,00%	- Realización de actividades, proyectos o trabajos referidos a aspectos culturales de la civilización francófona, así como preguntas culturales incluidas en las pruebas formales. - Observación en el aula de la actitud positiva del alumno hacia la lengua y la cultura francesa.
CE 2. COMPRENSIÓN ORAL.	10,00%	-Observación y corrección en clase de actividades relacionadas con esta destreza. - Prueba formal.
CE 3. COMPRENSIÓN ESCRITA.	10,00%	-Observación y corrección en clase de actividades relacionadas con esta destreza. - Prueba formal.
CE 4. EXPRESIÓN ORAL.	10,00%	- Exposiciones orales, monólogos. - Prueba formal.
CE 5. EXPRESION ESCRITA.	50,00%	- Observación y corrección en clase de actividades relacionadas con esta destreza: redacciones, estructuras gramaticales, léxico. - Prueba formal.
CE 6. INTERACCIÓN ORAL Y ESCRITA.	5,00%	-Diálogos, contestación a cartas, correos electrónicos. -Prueba formal
CE 7. MEDIACIÓN ORAL Y ESCRITA.	5,00%	- Observación en el aula de las estrategias utilizadas por el alumno para desenvolverse en la situación de comunicación: reformular, rentabilizar los conocimientos que posea en otras lenguas.

Una vez aplicados los criterios arriba indicados, para llegar a la nota que el alumno obtendrá en cada una de las evaluaciones, se tendrán en cuenta los siguientes porcentajes:

- EXAMEN: 85%
- TRABAJO DIARIO DEL ALUMNO: 10%
- ACTITUD: 5%

La calificación obtenida por el alumno en **la evaluación final** se calculará de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- 1ª evaluación: 20% de la nota.
- 2ª evaluación: 30% de la nota.
- 3ª evaluación: 50% de la nota.

Los alumnos que no puedan realizar un examen en la fecha fijada, sólo podrán realizarlo si la falta está debidamente justificada, considerándose justificables las situaciones más abajo indicadas.

Pérdida al derecho de la evaluación continua.

Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

Enfermedad común o consulta médica.

- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

Información sobre el derecho del alumnado a tener un límite máximo de exámenes diarios y semanales.

Todo el alumnado de ESO, FP Básica y Bachillerato del IES Mediterráneo tendrá derecho a que, durante todo el período lectivo, tenga fijado un límite máximo de 7 exámenes semanales y un límite máximo de 2 exámenes diarios. Dichos límites están aprobados por la Comisión de Coordinación Pedagógica, con fecha de 8 de junio de 2023 y son de obligado cumplimiento por todo el profesorado del claustro del IES Mediterráneo.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN E INSTRUMENTOS DE RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA DE FRANCÉS PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES.

Los alumnos que tengan la asignatura de francés pendiente de cursos anteriores tendrán que realizar una prueba escrita, así como un dossier de actividades elaborado por el departamento, relativos a los contenidos del curso suspendido. Durante el mes de octubre, realizaremos una entrevista con el alumno para informarle de cómo recuperar la asignatura. La prueba escrita, que se realizará en la fecha acordada y aprobada por la Comisión de Coordinación Pedagógica, supondrá el 60 % de la nota, y el 40 % restante se obtendrá de la realización de las actividades planteadas en dicho dossier. Todos los alumnos serán informados de los contenidos mínimos que se les va a evaluar.

3. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRARDINARIA.

El alumnado con la asignatura suspensa en la evaluación final ordinaria, habrá de realizar una prueba escrita referente a los contenidos estudiados durante el presente curso escolar, a través de la cual obtendrá el 100% de la nota. Esta prueba tendrá lugar en la fecha acordada por Jefatura de Estudios.